



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCALDICIO N°1.981.-

DALCAHUE, 28 de agosto del 2023.-

V I S T O S: Las necesidades del servicio; Decreto Alcaldicio N°548, con fecha 07 de marzo del 2022, donde se declara electo en el cargo de Alcalde, Los Artículos 2do, 4°to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo a Doña **CLORINDA ETBIEL HURTADO MUÑOZ, RUT: [REDACTED]** por la cantidad de **\$300.000.-** (Trecientos mil pesos), los cuales serán utilizados para gastos de Notaría.-

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta anticipo a terceros y disponibilidad en moneda nacional. (Cta. 114003 Anticipo a Tercero).-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
DALCAHUE



EVELYN D. HARO ANNUN
ALCALDE DE LA COMUNA(s)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Archivo

E.D.H.A/M.A.A.B/R.C.C.C/E.D.H.A/edha